



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -

En la "Sala de usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las quince horas con doce minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Victor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Karla Vanessa Salazar González.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 13 de septiembre de 2022.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base primera del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en materia de instalación de los ayuntamientos, suscrita por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila;

b) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto con la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas, y de otros pueblos originarios que tengan asentamiento en el Estado de Yucatán, suscrita por diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional;

c) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 80 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, en materia de paridad horizontal, suscrita por los diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional;

d) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Yucatán, se modifican la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su Reglamento; y se adicionan



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

tres párrafos al artículo 41 inciso e) de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, todos relativos al lenguaje incluyente y no sexista, para nombrar a hombres y mujeres en el quehacer público competente, suscrita por la Diputada Dafne Celina López Osorio;

e) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa de Reforma al Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, y

f) Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del artículo segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por los diputados Jesús Efrén Pérez Ballote y Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 13 de septiembre del año 2022, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Pasando al inciso a) de asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la base primera del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y se reforma la Ley de gobierno de los municipios del estado de Yucatán, en materia de instalación de los ayuntamientos, suscrita por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila; la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General, la elaboración de un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento mismo que será puesto a consideración, para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera en el marco del estudio de iniciativa con proyecto de decreto con la que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento de los pueblos y comunidades afromexicanas, y de otros pueblos originarios que tengan asentamiento en el Estado de Yucatán, suscrita por diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional; se continuó con el análisis correspondiente y la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de protocolo para llevar a cabo una consulta a los pueblos y comunidades afromexicanas.

Pasando al inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 80 de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, en materia de paridad horizontal, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional; la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General, la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

elaboración de un Proyecto de dictamen de la iniciativa en estudio mismo que será puesto a consideración, para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 2 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Yucatán, se modifican la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y su Reglamento; y se adicionan tres párrafos al artículo 41 inciso e) de la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, todos relativos al lenguaje incluyente y no sexista, para nombrar a hombres y mujeres en el quehacer público competente, suscrita por la Diputada Dafne Celina López Osorio.

En el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera confirmó la importancia del análisis de la Iniciativa ya que considera que es necesario garantizar que en el ejercicio de la administración pública se apremie el uso del lenguaje incluyente y no sexista, por lo que presentó una propuesta de modificación para ampliar los alcances de las reformas y se considere el Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán, así como su Reglamento, mencionó que ésta obligatoriedad de uso del lenguaje en la comunicación pública que los funcionarios tengan con la ciudadanía, pueda incluso llegar a sus redes sociales como la Suprema Corte ya ha asentado, mismo que incluyó en el documento del que hizo entrega; Seguidamente la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General, la distribución de la propuesta presentada para ser impactada en un Proyecto de Dictamen,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

mismo que será puesto a consideración, para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Continuando con el inciso e) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Reforma al Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda; la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General la distribución del Proyecto de dictamen de la iniciativa en comentario.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé inicio a la lectura del citado proyecto de dictamen.

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura expresó que los temas que aborda la iniciativa en comentario están relacionados con otra iniciativa que ella presentó en marzo del año en curso, por lo que solicitó que se dictamine de manera conjunta o que se incluyan las propuestas que presentó en el mes mencionado.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra expresó que se puede someter a mayor análisis el punto del artículo 54 relativo a los asuntos generales, relativo a no presentar asuntos que sean susceptibles de integración en el proyecto el orden del día. Al respecto, la Diputada Presidenta declaró un receso con el fin de hacer una revisión del punto antes mencionado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Al reanudarse la sesión, el Diputado Victor Hugo Lozano Poveda manifestó que la intención de este proceso de reingeniería al quehacer legislativo, es agilizar y dinamizar la labor de este Poder sin sacrificar por supuesto la técnica legislativa. En este entendido, propuso retirar la propuesta en el punto relativo al artículo 54, explicando que se puede replantear en otra ocasión. Seguidamente, la Diputada Presidenta declaró un receso, con el fin de modificar el proyecto de dictamen, retirando el punto antes mencionado, relativo al artículo 54.

Al reanudarse la sesión, dar lectura al proyecto de dictamen, con la modificación antes solicitada.

Concluida la lectura, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra hizo unas observaciones con respecto a modificaciones de forma, relativas a correcciones ortográficas, en los textos de la fracción primera, segundo párrafo; fracción tercera, tercer párrafo, y segunda línea del segundo párrafo, todos del artículo 89. En este entendido, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que realice las correcciones antes señaladas.

Más adelante, luego que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite que corresponda.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Asimismo, con respecto a la solicitud de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, en el sentido de que su iniciativa presentada está relacionada también con la Ley de Gobierno y a su reglamento del Poder Legislativo, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que enlistar la misma para continuar con su análisis y discusión.

Pasando al inciso f) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del artículo segundo de la Constitución Política del Estado de Yucatán, suscrita por los Diputados Jesús Efrén Pérez Ballote y Rafael Alejandro Echazarreta Torres; la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen de la iniciativa en comento. Seguidamente, pidió al Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura presentó por escrito y dio lectura a una propuesta para adicionar los párrafos 13º, 14º, 15º y 16º del artículo 2 de la Constitución Estatal, relativos a una buena administración pública. Al respecto, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la citada propuesta a los diputados integrantes de esta Comisión y posteriormente declaró un receso.

Reanudándose la sesión, las y los diputados consideraron por unanimidad que el Proyecto de Dictamen y la propuesta presentada por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura no estaban suficientemente discutidos, por lo que se continuará su discusión en una sesión posterior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

En asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.
No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. VICTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.